



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



### AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 31 de OCTUBRE año 2025

#### **PARA LA COMPRA DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.**

**Valor \$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS).** Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP. MAYOR RECAUDO FORMACION INTEGRAL F.I. ítem 10. PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Decreto 4791 de Noviembre año 2009, y acuerdo Directivo N°04 del 20 de marzo año 2025, Libro Consejo Directivo Común Acta N° 03, Por el cual se actualiza, aprueba, modifica y adopta el Reglamento para Fondos de servicios educativos, para la contratación de bienes y servicios hasta menos de los 20 SMLMV y se aprueba y adopta el Reglamento para el manejo de la tesorería, durante la vigencia 2025.

**1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Con el fin atender los requerimientos financieros pertinentes, El Centro Educativo cuenta con los fondos requeridos para garantizar el cumplimiento de la obligación contractual. La planeación financiera institucional para la vigencia 2025 utilizando los recursos ADICIONALES del SGP, Recursos adicionales SGP - Calidad Gratuidad (**Componente FORMACION INTEGRAL**) consta la necesidad objeto de esta modalidad de contratación.

En consideración a lo expuesto anteriormente, el Director del Centro Educativo Pedregal Alto como ordenador del gasto.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Para garantizar la prestación del servicio en el Establecimiento Educativo, se requiere la adquisición de **DOTACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.**

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:** Para garantizar la prestación del servicio en el Establecimiento Educativo, se requiere la adquisición de bienes DE **DOTACION INSTITUCIONAL PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI FORMACION INTEGRAL, TRAJES DE DANZAS.** con el fin de DOTAR al Centro Educativo de Pedregal Alto .

A partir de las observaciones pedagógicas, entrevistas con docentes y familias, así como del análisis de las carencias en recursos didácticos, se ha identificado la necesidad de una dotación mínima de materiales que permita avanzar en FORMACION INTEGRAL. Esta formación debe integrar la cultura, la lectura, el deporte, la recreación, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y los componentes de la educación CRESE (ciudadana, para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), incorporándolos en prácticas pedagógicas contextualizadas y pertinentes con la realidad de los estudiantes.

El diagnóstico institucional evidencia avances en la implementación de estrategias pedagógicas innovadoras, enmarcadas en el Proyecto de Inversión para **Componente FORMACION**



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



INTEGRAL, cuyo objetivo es aportar al fortalecimiento de la educación integral de las y los estudiantes de PREESCOLAR de los cuatro centros educativos de Pedregal Alto. Este proyecto se ha desarrollado mediante la ejecución de proyectos pedagógicos que requieren, como complemento, la dotación de materiales y recursos pedagógicos que **fortalezcan los centros de interés** y mejoren los ambientes de aprendizaje, tales como:

### Centro de interés de DANZAS.

FORMACION INTEGRAL DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:  
Adquisición DOTACION DEL COMPONENTE FORMACIÓN INTEGRAL para el funcionamiento general del Centro Educativo y sus 3 Anexos.

**Recursos:** FORMACION INTEGRAL SGP

DESCRIPCIÓN DE LA OPORTUNIDAD: Contando con la disponibilidad del dinero de Recursos de provenientes SGP se invierte en la consecución de elementos con el fin de implementar el centro de interés que utilizaran los estudiantes de formación integral.

1. DESCRIPCIÓN DE LA CONVENIENCIA: Contar con los materiales necesarios y equipos suficientes para realizar el centro de interés en el Centro Educativo y sus cuatro sedes, garantizando la prestación del servicio en el Centro Educativo y sedes.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑA. FALDA Y BLUSA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16.	UNIDAD	60
2	TRAJE DE BAILE TIPICO COMPLETO DE NIÑO. PANTOLON, CAMISA Y PAÑOLETA ENTRE TALLAS 6 HASTA TALLA 16.	UNIDAD	60

**NOTA:** Los productos o dotación se deben entregar en la sede principal o según se acuerde con el ordenador del gasto.

**3. Valor estimado del contrato:** Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto de: **Valor:** \$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS). Incluidos los impuestos de Ley y demás a que haya lugar; Con dinero SGP. MAYOR RECAUDO FORMACION INTEGRAL F.I. ítem 10. PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, DEPORTIVAS, CULTURALES Y CIENTÍFICAS- FI provenientes del Presupuesto vigencia 2025 correspondientes SGP.



# CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
 Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
 Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
 Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
 San José de la Montaña  
 Carácter oficial



## 4. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA TERMINOS	LUGAR	RESPONSABLE
<b>APERTURA DEL PROCESO</b> Estudios y documentos previos	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Estudios y documentos previos</li> <li>❖ Definición de los requisitos técnicos</li> <li>❖ Requisitos habilitantes</li> <li>❖ Definición de la ubicación física</li> </ul>	<b>27 DE OCTUBRE DE 2025</b>	Oficina de la Secretaria del Centro Educativo (Sede principal) Dirección: Cra 121 # 69-136 Tel. 6044274457 y al correo electrónico <a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a> m Medellín, Antioquia.	Director
<b>APERTURA DEL PROCESO</b> (Invitación)	Resolución Rectoral	<b>31 DE OCTUBRE DE 2025</b>	Oficina de la Secretaria del Centro Educativo (Sede principal) Dirección: Cra 121 # 69-136 Tel. 6044274457 v al correo electrónico <a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a> m Medellín, Antioquia	Director
<b>INVITACIÓN</b>	Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>31 DE OCTUBRE DE 2025</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>INVITACIÓN</b>	Respuesta a las Inquietudes y aclaraciones preguntas, observaciones de los proponentes	<b>4 DE NOVIEMBRE DE 2025 9:00 a las 3:00 pm</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>RECEPCION DE PROPUESTAS DEL PROCESO</b>	Fecha para el recibo de propuestas, Las propuestas se recibirán a través de correo electrónico, donde enviaran una <b>UNICA PROPUESTA POR PROVEEDOR con todos los documentos habilitantes, EN UN SOLO ARCHIVO PDF UNIDO</b> , donde deben ir todos los documentos relacionados para la invitación.	<b>SE RECIBEN PROPUESTAS DESDE EL 31 DE OCTUBRE 4, 5 AL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>CIERRE DEL PROCESO</b>	Fecha límite para el recibo de propuestas	<b>6 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 10:00 A.m. CIERRE DEL PROCESO</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>Evaluación Publicación del Informe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>❖ Verificación de requisitos habilitantes.</li> <li>❖ Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li> <li>❖ Publicación del Informe de Evaluación</li> </ul>	<b>6 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 1:00 P.m.</b>	<b>PUBLICACION EN SECOP II</b>	Director
<b>Observaciones</b>	Observaciones	<b>6 DE OCTUBRE DE 2025. HASTA LAS 3:00 P.m.</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>Respuesta a Observaciones</b>	Respuesta a Observaciones	<b>6 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 4:00 P.m.</b>	<a href="mailto:escuelitacepa@gmail.com">escuelitacepa@gmail.com</a>	Director
<b>Adjudicación o Declaratoria Desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución de declaratoria desierta	<b>6 DE NOVIEMBRE DE 2025. HASTA LAS 5:00 P.m.</b>	<b>PUBLICACION EN SECOP II</b>	Director
<b>Comunicación de aceptación y legalización</b>	Aceptación de la oferta y Firma del contrato	<b>UNA VEZ REALIZADO EL COMPROMISO PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA TESORERA</b>	<b>PUBLICACION EN SECOP II</b>	Director



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San Andrés de la Montaña  
Carácter oficial



### 5.FORMA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTA(S)

- ✓ Los proponentes deberán presentar su propuesta en forma VIRTUAL en un solo PDF al [escuelitacepa@gmail.com](mailto:escuelitacepa@gmail.com) del Educativo Pedregal Alto (Sede Principal)
- ✓ Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por y demás requerimientos solicitados por EL CENTRO EDUCATIVO.
- ✓ Propuesta debidamente firmada virtual con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- ✓ Relación de los bienes o servicios con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de cobrarlo.
  - **REQUISITOS HABILITANTES O IDONEIDADES:**(Jurídica).
  - **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: (se fijará en el aviso de invitación)**

### 6.REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: (se fijará en el aviso de invitación)

- a. Carta de presentación y propuesta del proveedor.
  - b. Fotocopia legible del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
  - c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses. Personas que realicen actividad comercial con renovación dentro de la vigencia. **NOTA EN ESTE CASO PUNTUAL SI LA PERSONA NO ES COMERCIANTE Y EL CONTRATO NO IMPLICA ACTIVIDAD MERCANTIL EL PROPONENTE DEBE CUMPLIR CON LOS REQUICIOS DE IDONEIDAD Y ESPERIENCIA EXIGIDOS.** Carta de idoneidad y experiencia.
  - d. Fotocopia legible de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal (Persona Jurídica) y de las personas a emplear.
  - e. Planilla de pago Seguridad Social del proponente y sus empleados.
  - f. Certificado **REDAM**
  - g. RNMC Registro Nacional de Medidas Correctivas.
  - h. Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación: Certificado boletín Responsabilidades fiscales.
  - i. Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.
  - j. Certificado expedido por la Policía Nacional antecedentes judiciales.
  - k. Certificado de delitos sexuales (Personal encargado de ejecutar el contrato).
  - l. Hoja de vida del DAFP.
  - m. Certificado de alturas (Personal encargado de ejecutar mantenimiento de infraestructura Educativa).
  - n. Certificado de cuenta bancaria: Dado que los pagos se realizarán por medio de transferencia electrónica a su respectiva cuenta quien lo realiza directamente la tesorera de la Secretaría de Educación Municipal.
  - o. La capacidad jurídica del proceso para realizar el objeto a contratar.
  - p. La Experiencia mínima del proponente relacionada con el objeto a contratar.
- Nota: 1. Es subsanable en la evaluación siempre y cuando se presente la documentación necesaria al Centro Educativo en el plazo acordado. Dichos aportes se verificarán en el tiempo de la adjudicación del contrato y al momento de realizar el pago, en los cuales la fecha de cotización debe pertenecer al periodo de presentación de la oferta y ejecución del contrato respectivamente.
- Nota: 2. El Código de actividad de registro de cámara de comercio y del RUT, deben corresponder a la actividad del objeto a contratar.



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



### 7. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo y/o eliminación, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- Cuando no se cumpla con alguna de las especificaciones técnicas.
- Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte del Centro

Educativo, dentro del plazo otorgado para el efecto.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Centro Educativo, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- Si luego de ser evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por el Centro Educativo.
- La presentación extemporánea de la oferta.
- Por oferta artificialmente baja. Previo del agotamiento del procedimiento establecido.
- Cuando la propuesta no carezca de la oferta económica.
- Cuando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio do de unión temporal.
- Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

Observaciones: El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

**8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Dentro del presente proceso de selección que no excede el límite de los 20 SMLMV. Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo, se tendrá en cuenta los siguientes factores de escogencia incluida en la oferta: **OFERTA ECONOMICA** (Menor precio ofertado sin ser artificialmente bajo), **ESPECIFICACIONES TECNICAS**, **CALIDAD:**(cumplimiento-buena garantía). Relación de los bienes con valor unitario y valor total,



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.

**9. EXPERIENCIA EN EL MERCADO.** Se expresará en los términos. El Centro Educativo verificará la autenticidad y exactitud de la información presentada por el oferente, pudiendo acudir a las personas, empresas o entidades de donde provenga la información.

PORCENTAJES Y CRITERIOS DE EVALUACION	
CRITERIO	%
ESPECIFICACIONES TECNICAS	30%
OFERTA ECONOMICA	30%
CALIDAD	30%
EXPERIENCIA EN EL MERCADO	10%
<b>TOTAL PORCENTAJE</b>	<b>100%</b>

**10. FACTORES DE DESEMPATE:** teniendo en cuenta lo anterior, se tendrá presente como factor de desempate: La Garantía y en caso de persistencia de empate, El Centro Educativo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta según lo contemple en la planilla de recepción de las propuestas. El Centro Educativo solicita subsanar o aclarar la información presentada por el proponente para el cumplimiento de las exigencias de la invitación si lo considera necesario, sin importar el estado en que se encuentre el proceso de selección.

Nota: La respuesta a la solicitud de subsanación o aclaración deberá ser presentada por el oferente dentro del plazo concedido por el Centro Educativo. La selección se hará en acta de cierre.

### 11. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la invitación Pública.

Cuando no se presente ninguna propuesta.

Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada (PAGINA WEB).

**12. EXIGENCIA DE GARANTIA:** Es necesario que la empresa garantice que los productos a utilizar seande buena calidad cumpliendo con las características de los ítems propuestos, para el respectivo Anexo o según se acuerde con el ordenador del gasto. El incumplimiento de la empresa será denunciado a la autoridad competente.

### 13. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV. REGIMEN ESPECIAL, MODO PUBLICIDAD, PARA PUBLICACION DESPUES DEL CONTRATO EN SECOPII.



## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



### 14. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor del CENTRO EDUCATIVO, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

EL CENTRO EDUCATIVO, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la **Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente** procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación, está integrado por EMPRESAS Y PERSONAS dedicadas a la venta de insumos de papelería y bienes transportables.

Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así: Calificación específica de riesgos asociada al proceso El CENTRO EDUCATIVO evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Monitoreo para mitigación los riesgos El CENTRO EDUCATIVO configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento (RECIBIDO A SATISFACION). CENTRO EDUCATIVO realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.



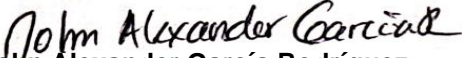
## CENTRO EDUCATIVO PEDREGAL ALTO

Preescolar y Básica Primaria  
Resolución N° 12002 10 de septiembre - 2010  
Dane N° 205001021452 Nit: 811.022.893-7  
Anexos: Boquerón, El Yolombo y  
San José de la Montaña  
Carácter oficial



### RIESGOS INHERENTES AL CONTRATO

Medio	Prueba insuficiente de la calidad del productos o servicio, recepción de productos defectuosos, obtención de productos sin garantía.
Bajo	Conflictos con proveedores
Medio	Incumplimiento de calidad y garantía.
Bajo	Proveedores con retraso en la entrega de suministros de papelería, lo cual generaría escases de productos para servir a los usuarios.
Bajo	incumplimiento en los tiempos de entrega
Bajo	Demora en la entrega de los productos y/o servicios contratados
Medio	Proveedores poco competitivos en materia de precios de los productos
Medio	Productos a precios que impiden ser eficientes y eficaces.
Alto	Compra de productos a precios elevados
Financiero	Inadecuado manejo del proceso de contratación y compras
Regulatorio	Posibles no conformidades en la supervisión. Retrasos en los procesos de la entidad, ineficiencia administrativa, distorsión de la imagen institucional

  
**John Alexander García Rodríguez**  
**Director C. E Pedregal Alto**  
CEL 3205603094

Fecha de fijación: martes 31 de octubre año 2025  
Fecha de desfijación: viernes 30 de noviembre año 2025